



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DEL RÍO TAJO

CEBOLLA

“Por el pleno de la Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2021, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto de esta Mancomunidad del Río Tajo para el presente ejercicio de 2021, en los términos reflejados en el expediente correspondiente.

SEGUNDO. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

TERCERO. Aprobar la plantilla y anexo de personal en los términos en que han sido incluidas en el expediente del presupuesto

.../...”

Siendo esto sí, se expone al público por plazo de quince días hábiles dicho presupuesto, mediante anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de esta Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Y cuya publicación se realiza con la advertencia de que si transurre el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el presupuesto aprobado inicialmente adquirirá el carácter de definitivo; y a cuyos efectos se publica resumido por capítulos en su clasificación económica (ingresos y gastos) y áreas de gasto en cuanto a la clasificación por programas de gastos.

RESUMEN ESTADOS de INGRESOS (Clasificación económica)		
Capítulo	Denominación	Importe €
4º	Transferencias corrientes	178.983,01
5º	Ingresos patrimoniales	16,99
7º	Transferencias de capital	14.000,00
Totales		193.000,00
RESUMEN ESTADOS de GASTOS (Clasificación económica)		
Capítulo	Denominación	Importe €
1º	Gastos de personal	145.890,65
2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	32.417,63
3º	Gastos financieros	691,72
6º	Inversiones reales	14.000,00
Totales		193.000,00
RESUMEN ESTADOS de GASTOS Clasificación por programas de Gastos (Áreas de Gastos)		
Área	Denominación	Importe €
1	Servicios públicos básicos	43.398,58
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	47.910,91
4	Actuaciones de carácter económico	17.172,02
9	Actuaciones de carácter general	84.518,49
Totales		193.000,00

Asimismo se publican, a los efectos procedentes y en extracto, el anexo de personal y plantilla de personal incluido/a en el expediente del presupuesto.”

Recursos: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

Cebolla, 8 de noviembre de 2021.–El Presidente, Roberto Esteban Frontán.

N.º I.-5474